



MENDOZA, 21 DICIEMBRE 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 21177/15 en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la prórroga en los *Adicionales por Carácter Crítico de la Función* a partir del 1 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los adicionales se fundamentan en el artículo 12º, incisos a), c) o d), según corresponda, de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Que, en reunión conjunta entre Secretaría Económico-Financiera, Señor Vicedecano a cargo del Decanato, el Secretario de Gobierno y el Secretario Académico se fijaron los siguientes criterios: 1)- limitar la asignación al 29-02-16 y 2) mantener los montos asignados en el 2015 hasta tanto se realice una evaluación que será elevada al Consejo Directivo para su tratamiento.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar los *Adicionales por Carácter Crítico de la Función*, desde el UNO (1) de enero hasta el VEINTINUEVE (29) de febrero de 2016 al personal docente de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, en los espacios curriculares y por el monto que en cada uno se detalla en el Anexo Único de la presente, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12º, consignado en cada caso, de la ordenanza N° 23/15-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2016..

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 303

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

fad
FACULTAD DE
ARTES Y DISEÑO

► 2015
Año del Bicentenario del
Congreso de los Pueblos Libres

ANEXO ÚNICO
PRÓRROGA ADICIONAL POR CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN
PERSONAL DOCENTE DE LAS CARRERAS DE ARTES VISUALES
DESDE EL 01-01 AL 29-02-2016

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	Ordenanza N° 23/15-C.S., artículo 12°	MONTO
22255	ÁLVAREZ, Alicia Susana	Profesor Titular	Simple	"Museología", "Gestión y Producción de las Artes Visuales". Mientras dure la reducción de la dedicación de la Prof. Silvia Amalia BENCHIMOL.	d)	\$ 1000
24637	ÁVILA, Susana Estela	Profesor Adjunto	Simple	"Historia del Arte I" e "Historia del Arte Antiguo". Por desempeño de tareas de Gestión de la titular de las cátedras: Prof. Silvia Amalia BENCHIMOL.	c)	\$ 1000
25105	GIMÉNEZ, Flavia Gabriela	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	"Dibujo II". Por aplicación del artículo 12°, inc. a) de la ordenanza N° 23/15-C.S.	a)	\$ 1000
25096	MURCIA, Paula Cecilia	Profesor Adjunto	Simple	"Taller de Rotación I y II: Pintura", "Taller de Rotación: Pintura" y "Optativa Grupo I: Taller I: Pintura". Por aplicación del artículo 12°, inc. a) de la ordenanza N° 23/15-C.S.	a)	\$ 1400
				"Dibujo Técnico". Mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento del Prof. Guillermo César PENÍN.	a)	\$ 1000
15013	PUENTE GUERRA, Ángel	Profesor Titular	Simple	"Taller de Producción de Textos" e "Historias de las Corrientes Literarias". Por aplicación del artículo 12°, inc. c) de la ordenanza N° 23/15-C.S.	c)	\$ 1000

RESOLUCIÓN N°



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. **LUIS ALBERTO SARALE**
VICEDECANO